

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.434.-MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES (MESAI) contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 20-1-1987, sobre Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.-3.880-E (19556).

27.436-P.-Doña MARIA CRUZ GURTUBAY SAEZ contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16-12-1986, sobre denegación de pensión de jubilación.-3.890-E (19556).

27.438.-COMPAÑIA IBERICA DE ETIQUETAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la Orden de fecha 27-2-1986 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), sobre medidas de reconversión del sector textil.-3.881-E (19557).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.444.-Doña JOSEFINA GALLEGO CORTIJO contra la Orden de 17-6-1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Resolución de 29-1-1987 del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de administraciones de Lotería Nacional.-3.882-E (19558).

27.446.-CONSTRUCCIONES BOUZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-3.883-E (19559).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.181.-Contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre promoción a empleo de Subteniente Músico del Ejército del Aire.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 20 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.246-E (15016).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.196.-Don SANTIAGO MORA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre empleo honorífico.-3.596-E (17366).

316.198.-Don JOSE DE NICOLAS ARRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.-3.597-E (17367).

316.200.-Don JESUS TOLEDANO SERRANO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 9 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.668-E (17820).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.393.-Don ANTONIO VEIGA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 23-10-1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.613-E (17384).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.225.-INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 19-9-1986, que desestima el recurso de alzada sobre sanción de multa por infracción en materia de fertilizantes.-3.615-E (17386).

46.506.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la solicitud de pago de los intereses de demora de liquidación provisional de las obras de riego por aspersión, sector XXIX de la zona regable del Cinca, tercera fase (Huesca), de cuyas obras fue adjudicataria el recurrente.-3.609-E (17380).

46.555.-NOVOPLASTIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 19-12-1986, que desestima el recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la denegación de subvenciones, acogiéndose a las ayudas del programa I del Fondo Social Europeo.-3.602-E (17372).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.385.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16-10-1986 desestimando el recurso interpuesto contra la resolución de 9-7-1986 sobre interés legal por demora en pago liquidación de obras de un Colegio de EGB de 16 unidades en Rentería.-3.614-E (17385).

46.444.-CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 4-9-1986, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre la construcción de Colegios, lote 2, de Madrid.-3.611-E (17282).

46.445.-CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 4-9-1986, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre la construcción de un Centro de Formación Profesional.-3.612-E (17383).

46.473.-COOPERATIVA DEL CAMPO SAN JOSE OBRERO, DE CASAS DE UTIEL (VALENCIA), contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5-12-1986, sobre sanción de multa.-3.610-E (17381).

46.523.-GAYOSO WELLCOME, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 19-1-1987, sobre sanción por infracción de la normativa sobre publicidad.-3.607-E (17378).

46.533.-Don MATIAS MARTINEZ AUSEAN contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5-12-1986, sobre multa por infracción grave en materia de pesca.-3.606-E (17377).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 6 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.785.-Don SECUNDINO CABERO MARTINEZ contra resolución de 31 de enero de 1986, desestimando el recurso interpuesto contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Riego de la Vega-Secano-León.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 10 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.688-E (17840).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.577.-COMERCIO, INDUSTRIA, MATERIAS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 5 de diciembre de 1986 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre presunta infracción en la fabricación de piensos compuestos y una infracción de clandestinidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.011-E (20154).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso conten-

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

55.267.-Don TEODORO FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre liquidación de trienios practicada en los años 1978 y 1979.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.716-E (18074).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

55.269.-Doña MARGARITA TORRES RUIZ y dos más contra resolución del Ministerio de Justicia sobre aplicación del índice multiplicador 3,25 para determinar el concepto retributivo de antigüedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.717-E (18075).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.273.-Doña MARGARITA NICOLAS GUERRERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre revocación de la Orden de 14 de marzo de 1986 por la que se nombró a doña Fátima Gallardo García Jefa de la Oficina de Prensa del Ministerio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.846-E (19208).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.274.-Don JOSE RIBAS RIBAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo de Subteniente de la Guardia Civil a efectos pasivos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.849-E (19211).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.277.-Doña CARMEN RANCAÑO LORIDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 30-9-1986, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de M. I.-3.898-E (19574).

55.279.-Doña PALOMA VILLALBA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre adjudicación de destinos en el concurso de traslados para proveer puestos del nivel C.-3.897-E (19573).

55.040.-Doña CONSOLACION RIVERA CASADO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en Cuerpo General.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.847-E (19209).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO DEULOFEU CARBONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.479/1986, contra don Pedro Feuloftu Carbona, sobre jubilación forzosa por edad del recurrente.-3.528-E (17008).

Que por doña MARGARITA PEREZ BOTIJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.481/1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa por edad del recurrente.-3.524-E (17004).

Que por don JAIME ALFONSO SERRANO ALTAMIRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.367/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre diez días de suspensión de funciones.-3.525-E (17005).

Que por don JOSE MARTINEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.369/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de diez días de suspensión de funciones.-3.526-E (17006).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia dictada en los autos número 1.979/1986, que sobre cantidad ha promovido don Antonio Cortés Camacho, contra «E. A. Gosán, Sociedad Anónima», ésta última en ignorado paradero, que la sentencia dictada en mencionado procedimiento, en su parte dispositiva, literalmente es la siguiente:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Antonio Cortés Camacho contra la Empresa "E. A. Gosán Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a la citada Empresa a que abone al actor la cantidad de 648.034 pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Adviértase a las partes al notificarse esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, designándose letrado para su formalización; y en el caso de ser la Empresa la recurrente, en dicho momento deberá presentar resguardo de haber ingresado en el Banco de España en la cuenta número 4.162-0 la cantidad objeto de la condena que asciende a la suma de 648.034 pesetas, y asimismo deberá presentar resguardo de haber ingresado en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de esta capital, en la cuenta número 3.111-06.5, la cantidad de 2.500 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «E. A. Gosán, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, que expido en Badajoz a 30 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.364-E (21866).

BARCELONA

Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Saturnino Crespo Montero, contra la Empresa demandada «Recubrimientos Aislantes, Sociedad Anónima», domiciliada en Mollet del Vallés, Polígono Industrial Can Magarola, en autos número 450/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes sitos en Polígono Industrial Can Magarola, sin número. Mollet del Vallés

Maquinaria:

Una tornadora «Tecnocable», número 412, con motor «Telmac», de 14 CV, número 1404022 y un bastidor de 24 barretes «Vila»; una tornadora «Tecnocable», con motor de 14 CV «Ore-mor», número 442034303; un bastidor de 36 carretes; una tornadora «Fisana», con motor de 2 CV «Pac»; un bastidor de 24 carretes; un polipastro «Vicinas» de 1.500 kilogramos, número 8097. Valor global del conjunto... 5.000.000

Pesetas

Una graceadora «Volcán» de 90 milímetros, número 366, compuesta de los siguientes elementos:
 Un motor de 20 CV.; una mezcladora «Samson» con motor de 20 CV., número 8011423; cuchillas con motor de 1.5 CV.; un silo de refrigeración «Volcán», con motor de 1 CV.; un cuadro de maniobra «Volcán» y calefacción; una transituba motor número 311473015/11; dos bombas de aceite con motores variadores, 2 CV.; un aspirador «Rieger», de 3 CV., y seis tanques de 1.000 litros. Valor global del conjunto..... 3.500.000

Un compresor «Atlas Coppo», con motor de 1 CV., número 36391/6, y un calderín de 500 litros, número 45929..... 100.000

Una extrusora en línea, compuesta de:
 Un desbobinador «Tecalsa», número 274, con e.m 1,5 CV. de vapor; un compensador «Tecalsa», 22 desbobinadores «Tecnocable»; una extrusora «Tecnocable» de 60, número 80.115, con dosificador «Iqap»; un motor de 40 CV. de vapor; un control de diámetros «Bruno Ritcher», número 4270; una caja de maniobras «Laser», número 4270; tres cuadros de maniobras «Tecnocable»; una bañera «Tecnocable», de 10 metros, inoxidable; dos cajas de reenvío; un capstan «Tecnocable», número 8195, con e.m. de 7,4 CV. de vapor; un bailarín «Tecnocable»; un bobinador «Tecnocable», con e.m 6,4 CV. de vapor, y cuatro motores de 1 CV. de vapor. Valor global en conjunto..... 6.500.000

Una línea extrusora «Volcán», de 45 milímetros, compuesta de motor «Cetrisa» de 15 CV., con acoplamiento de:
 Una extrusadora «Tecnocable» de 30 milímetros; un desbobinador «Tecnocable» H 630; un dosificador «Iqap»; dos cuadros de maniobras «Tecnocable»; una bañera, de 7 milímetros, inoxidable; un control de B. M. B.; un capstan «Tecnocable» de 5,2 CV. de vapor, número 4288; un bailarín «Tecnocable»; un bobinador «Tecnocable» de 5,2 CV. de vapor, número 4800, y una bomba neumática hidráulica «Tecnocable». Valor global en su conjunto..... 5.000.000

Una cableadora «Tecnocable» de 3-1, con los siguientes elementos:
 Un motor de 11 CV. de vapor; un capstan de tracción mecánica «Tecnocable»; un bobinador «Tecnocable», con cuatro motores de 1 CV. de vapor; un motor «Telmac» de 7,5 CV. de vapor; un entalizador; un cuadro de maniobra «Tecnocable», y un polipastro de 1,5 CV. de vapor. Valor global conjunto..... 5.000.000

Una empaquetadora «Tecnocable» para P 500; un motor de 3 CV. de vapor, número 2943; un caballete «Vila» H 1200; un espartester

Pesetas

Pesetas

«SP 25»; un compresor «Vila»; un desfile con equipo neumático, y un espartester. Valor global conjunto..... 2.000.000

Una empaquetadora de rollos, con motor de 2,5 CV. «Tecalsa», número 277; un desbobinador «Tecalsa» H 1200, número 276; un trascinador, motor de 5 CV. de vapor; un caballete de entrega 1200, y un desfile manual. Valor global del conjunto..... 2.000.000

Un taller de mantenimiento compuesto de:
 Un torno cilíndrico «Torrens» de 1000; una fresadora «Gurruchaga» (obsoleta); una máquina de taladrar «Samson», broca de 30 mm. de diámetro; una sierra «Nodor», mecánica de 12"; una máquina de taladrar «Nodor», broca 6 mm. de diámetro; una máquina de soldar «Rs» 200, eléctrica, 3,5 mm., y un equipo electrotérmico, boquilla y manómetros. Valor global en su conjunto..... 600.000

Una línea de granzas compuesta de:
 Una granceadora «Volcán» de 90 mm.; un equipo de refrigeración con motor, 1,5 CV. vapor; un equipo de cuchillas de corte, con motor, 1,5 CV. vapor, y una mezcladora «Samson», con motor de 26 CV. Valor global conjunto... 4.000.000

Una línea de recubrir compuesta de:
 Una extrusora «Tecnocable» de 60 mm.; dos desbobinadoras «Tecnocable» H 630; un dosificador «Iqap»; un desbobinador «Tecalsa» H 1.200; un motor de CV. de vapor, número 2702; un control de diámetro «Bruno Ritcher», número 4269; dos cuadros de maniobra «Tecnocable»; una bañera «Tecnocable» de 10 metros, inoxidable; una caja de reenvío «Tecnocable»; una caja capstan de reenvío «Tecnocable», de 6,5 CV. vapor; un bailarín «Tecnocable»; un bobinador «Tecnocable», número 80194, motor de 3,4 CV. de vapor, y cuatro motores de 1,2 CV. vapor c/u. Valor global conjunto..... 6.500.000

Una línea de sílica compuesta de:
 Un caballete de entrega H 1000; una extrusora «Gines Coll» de 45 mm.; un túnel de 15 metros de calefacción eléctrica -cinco cuerpos-; un entalizador por vibración; un capstan «Rea» para H 1000; un polipastro de 500 kilogramos, manual; un espartester de 4 KW; un motor de 5,5 CV. de vapor, número 654; un cuadro de control de temperaturas y maniobras, y un transformador de 100 KW. Valor global conjunto..... 4.000.000

Una línea de empaque compuesta de:
 Una empaquetadora para rollos «Tecalsa», de 5 metros de longitud, de 2,5 CV., y un desfile neumático. Valor global conjunto..... 3.000.000

Una línea de empaquetado compuesta de:
 Una empaquetadora manual «Rea», motor de 2.5 CV.; una caballete

	Pesetas
de entrega H 1.200, manual, y un polipastro de 500 kilogramos. Valor global conjunto.....	300.000
Una línea de empacar compuesta de:	
Una empaquetadora para P 500 «Rea»; un espartester de «SK» 4; un desfile manual; un entalador, y un soporte poleas de frenado. Valor global conjunto.....	1.300.000
Una máquina de atado con dos motores de 1/4 CV. de vapor..	5.000
Una turonadora «Caballe» DT 630, doble torsión, número 1643/5; un bastidor «Caballe» de 32 módulos, y un cuadro de maniobra B. M. B. Valor global conjunto..	2.000.000
Dos bombas de 10 CV. c/u, marca «Ideal», números 1728957 y 1728956; un cuadro de maniobra doble, marca «Simsa»; una torre de refrigeración «Dimaco» T. D. 162. con motor de 3 CV. «Alconsa»; un cuadro de maniobra «Codemo»; una máquina de soldar «Aguila», número VO 175; una máquina de soldar «Aufeldra»; una bomba portátil «Kunko» 1/4 CV., número 22 113; una bomba «Dimaco» de 3 CV., número 50438, y un compresor «Abc» con motor y calderín de 50 litros. Valor global conjunto....	300.000
Total pesetas maquinaria....	51.005.000
Mobiliario:	
Uno ordenador «IBM», número 5322; una impresora «IBM», número 5244, y un estabilizador de corriente «Alicru». Valor global conjunto.....	200.000
Una fotocopiadora marca «Minolta», E. P. 310.....	60.000
Una máquina de escribir «Olivetti» Editor (4c), eléctrica, número 6611783.....	36.000
Una máquina de escribir «Olivetti», modelo 98, número 1804398....	6.000
Una máquina de escribir «Olivetti», modelo 90, número 1549491....	7.000
Once archivos de madera de dos puertas, distintas medidas; cinco radiadores eléctricos de 1.500 W.; dos calculadoras «Antares»; dos calculadoras: Una, marca «Precisa» 4.200, y otra «Sanyo» ICC 1416 P; 10 mesas de madera de oficina de 1,20 m. x 0,80 m.; una mesa de madera de oficina de 2,00 x 1,20 m.; ocho mesas metálicas de 100 x 900 cm.; 40 sillas oficina; 4 acondicionadores de aire «Croll»; dos radiadores eléctricos «Libra» 1.500 W.; dos archivadores «Roneo» de cuatro cajones; un archivador «Movifex» de cinco cajones; tres archivadores de plástico de 15 cajones, y un reloj fichero «Phuc». Valor global.....	140.000
Total mobiliario.....	449.000
Elementos auxiliares:	
Un compresor «Aircor», con calderín de 250 litros y motor de 2 CV.....	32.000
150 palets (en mal estado) reforzados, para bidones de granza...	80.000
150 bidones (en mal estado) de 200 litros.....	50.000
Dos neveras.....	12.000

	Pesetas
Un reloj fichero «Phuc»; tres balanzas «Dina», «Mobba» y «Cobos»; una báscula «Fric» de 1.400 kilogramos; 22 extintores «Tsuki», modelo 26; carretes de plástico, modelo P 500; una máquina de hacer etiquetas «Etiprint»; 50 juegos de puntas de «Widia»; 50 juegos de puntas mileras «Widia»; 50 juegos de puntas mileras «Widia» de paralelos; un equipo de alarma completo «Eresma»; un aspirador «Nisflca»; una centralita telefónica «Eticon»; una impresora «Citizen», y un aparato telefónico de centralita. Valor global.....	90.000
Total elementos auxiliares.....	264.000
Laboratorio:	
Un palmer «Mit Toy» de precisión 0,25, número 510-101, y un soporte para palmer.....	4.000
Un juego de probetas de cristal; un equipo de medición de deform. «Jba», número 13897; un megómetro general «Radio», modelo 1863, número 5652; un baño térmico «Super»; un termostato «Super»; tres lentes «Kiowa» 0,10, 0,25 y 0,65; una estufa «Super» 900 V., número 2439; un viscosímetro; un microscopio «Kiowa»; un aparato de torsión en frío «Kba», número 13857; un frigorífico «Edesa», modelo F110S; un troquelador probetas «Haltero», número 13892 Jba; 2 troqueles «Jba»; un juego de pesas, dos de 15 kilogramos, dos de 10 kilogramos, dos de 5 kilogramos, dos de 2,5 kilogramos, dos de 2 kilogramos, una de 1 kilogramo, una de 500 gramos, dos de 200 gramos, una de 1 gramo, y un durómetro «Jba», número 3441. Valor global....	1.100.000
Total laboratorio.....	1.104.000
Varios fábrica:	
Dos carretillas traspalets «Mico» de 1.200 kilogramos.....	40.000
14 depósitos de cereclor de 100 litros.....	10.000
Dos estanterías «Eresma» de 16 metros de largo por 2 metros de ancho.....	9.000
48 taquillas de guardar ropa; un termo eléctrico de 100 litros; dos equipos de acometida entrada de corriente y fuerza fábrica; un equipo de condensadores de reactiva; 21 metros de estantería verde por 2,5 metros de alto; un banco de chapa de 2 x 1 metros, con un torno «Rimo» de 100 mm.; una muela «Creusen»; una banco de chapa con ruedas de 1.000 x 1.000; una torre completa para devastadora de alambón; cuatro sillas de oficina; una báscula de 1.200 kilogramos, marca «Fric»; un cuadro de maniobra entrada para fuerza «Simsa»; un cuadro de maniobra entrada para alumbrado «Simsa»; un termo eléctrico de 50 litros, y una nevera «Ignis». Valor global, por su deficiente estado.....	120.000
Un juego de mandrines: Dos de 18 mm., dos de 9 mm., dos de 7 mm. y dos de 6 mm.....	20.000
Una máquina de cortar y pelar manguera «Fai», número 551..	32.000

	Pesetas
Una máquina de atar rollos, marca «Ampag», número 3986, con dos motores de 0,15 CV c/u.....	50.000
Una máquina de pintar y marcar cables «Meder Schomen», tipo KS 40, número 373/10.....	30.000
200 carretes metálicos con agujero central de acoplamiento para turonadoras.....	120.000
30 bobinas metálicas H.630 fabricadas por «Cersen»; tres bobinas metálicas 1.640 x 750 mm.; una bobina metálica 1.200 x 750 mm.; 13 bobinas metálicas 1.200 x 700 mm.; cuatro bobinas metálicas 1.200 x 500 mm.; 34 bobinas metálicas 1.000 x 500 mm.; dos bobinas metálicas 880 x 480 mm.; 12 bobinas metálicas 830 x 470 mm., y siete bobinas metálicas 730 x 460 mm. Valor global.....	2.000.000
Total pesetas varios fábrica..	2.431.000
Elementos de transporte:	
Una carretilla elevadora «Matrab» de 1.000 kilogramos, con horquilla altura 2 metros, y cargador de baterías «Matrab».....	1.200.000
Una carretilla elevadora «Caterpillar» de 5.000 kilogramos, valor alquiler financiación.....	300.000
Un furgón «Mercedes» 4060, matrícula B-0182-AD.....	150.000
Un furgón «Citroën» AK-400, matrícula B-4270-AW.....	60.000
Un vehículo «Citroën» 2 CV., matrícula B-1306-BN.....	30.000
Total pesetas elementos transporte..	1.740.000

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 56.993.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario Josep Vilardell Tomás.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 6 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 13 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de mayo de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dich

cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.343-E (21845).

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Jordi Armengol Nart y otros, contra la Empresa demandada TESEL, de Pablo Armengol Mitjans, domiciliada en Terrasa, calle Salmorón, 125, en autos número 986/1985, ejecutoria 186/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.—Finca número 425. Pieza de tierra de viña, de superficie 2 hectáreas, en Santa Oliva, partida Las Pedreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 113, libro 4 de Santa Oliva, folio 148. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Finca número 116. Trozo de tierra en Santa Oliva, de 17 áreas; viña y olivos. Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 25, libro 1 de Santa Oliva, folio 246. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca número 639. Pieza de tierra de secano y cereales, del mismo término, de 51 áreas, tomo 218, libro 8 de Santa Oliva, folio 4. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Lote cuarto.—Finca número 36. Pieza plantada de viña y olivos, de 60 áreas, del mismo término de Las Pedreras, tomo 25, libro 1 de Santa Oliva, folio 74. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Lote quinto.—Finca número 266. Pieza de tierra de campo y viña, conocida por Las Garsas, del mismo término municipal de Las Pedreras, de 68 áreas, tomo 183, libro 7 de Santa Oliva, folio 245 del Registro de la Propiedad de Vendrell. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote sexto.—Finca número 257. Pieza de tierra de viña, de 1 hectárea 3 áreas, del mismo término municipal y paraje, tomo 218, libro 8 de Santa Oliva, folio 143. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Vendrell. Valorada en 7.240.000 pesetas.

Lote séptimo.—Finca número 379. Pieza de tierra de 34 áreas, del mismo término municipal. Inscrita en el tomo 218, libro 8 de Santa Oliva, folio 122. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote octavo.—Finca número 148. Pieza de tierra de 56 áreas, del mismo término municipal y Registro. Inscrita en el tomo 53, libro 2 de Santa Oliva, folio 61. Valorada en 3.940.000 pesetas.

Lote noveno.—Finca número 42. Casa-torre de planta baja y piso, rodeada de tierra, sembradura y olivos, sita en Santa Oliva, partida Lo Vinyet y Las Pedreras, de unas 6 hectáreas. Inscrita en el tomo 183, libro 7 de Santa Oliva, folio 210.

Valorada en 36.000.000 de pesetas, por el estado ruinoso en que se halla.

Los anteriores bienes han sido valorados por el Perito-tasador, sumando los nueve lotes, en 73.530.000 pesetas, sin tener en cuenta las cargas existentes.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 2 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 27 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.342-E (21844).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de marzo de 1987, recaída en el expediente número 155/1987, a instancias de Francisco J. García Orellana, contra «José Cañas Benete y Corvián, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar,

por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «José Cañas Benete» para el día 7 de mayo, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de marzo de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Francisco J. García Orellana, contra «José Cañas Benete y Corvián, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «José Cañas Benete» para el día 7 de mayo de 1987, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de marzo de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 155/1987, promovidos por Francisco J. García Orellana, contra «José Cañas Benete y Corvián, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «José Cañas Benete», para el día 7 de mayo, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutuality Laboral del tiempo de mi permanencia en la misma.

Cádiz, 26 de marzo de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—4.369-E (21871).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital, en el procedimiento de cantidad, seguido a instancias de Gabriela Malagón Melero y otros, contra Martín Hidalgo Castilla, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 7 de mayo, 4 de junio y 2 de julio de 1987 próximo y hora de las diez de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Piso séptimo, tipo 2, del edificio denominado «Gran Capitán», situado en la avenida del Gran Capitán, de esta capital. Tiene su acceso por el portal H, ubicado en el interior de la planta baja, y ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 166 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota: 0 enteros 276 milésimas por 100. Valorado en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como ganatía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, Martín Hidalgo Castilla, ronda de los Tejares, 19, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente, y otros de igual tenor, en Córdoba a 30 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.370-E (21872).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen exorto número 9/1985, a instancia de Carlos Daroca Martínez, contra «Manufacturas Nogueira» y, encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Una mesa de corte y carro de tender: 3.200.000 pesetas.
2. Dos máquinas automáticas de pegar bolsillos: 300.000 pesetas.
3. Dos máquinas de coser tapete delantero: 250.000 pesetas.
4. Seis máquinas automáticas de ojalar: 300.000 pesetas.
5. Una máquina automática de piezas: 200.000 pesetas.
6. Un equipo de proceso de datos IBM S-34: 4.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

- a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.
- b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en la calle Finisterri, sin número.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 14 de mayo, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de mayo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 27 de marzo de 1987.-El Magistrado, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario.-4.371-E (21873).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 164/1986, a instancia de María Jesús Lozano Vines y otros, contra Patronato «Nuestra Señora de Guadalupe», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de junio de 1987, a las once treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de julio de 1987, a las once treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de septiembre de 1987, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al

publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Relación de bienes:

Local, a la derecha del portal de la casa número 5, en Fray Juan Regla, de 135 metros 45 centímetros cuadrados. Tomo 350, folio 1, finca 8.977. Valorada en 3.375.000 pesetas.

Local, a la izquierda del portal de la casa número 5, en Fray Juan Regla, de 135 metros 45 centímetros cuadrados. Tomo 350, folio 6, finca 8.979. Valorado en 3.375.000 pesetas.

Sótano número 1, de 110 metros cuadrados, de la casa número 2, en Antonio Bravo, angular a Antonio Mompeón. Tomo 1.286, folio 220, finca 25.968. Valorado en 1.320.000 pesetas.

Sótano número 2, de 161 metros cuadrados, de la casa número 2, en Antonio Bravo, angular a Antonio Mompeón. Tomo 1.286, folio 226, finca 25.970. Valorado en 1.932.000 pesetas.

Local planta baja, de 183 metros cuadrados, de la calle Antonio Bravo, 2. Tomo 702, folio 86, finca 1.602. Valorado en 4.575.000 pesetas.

Local en planta baja, de 122 metros cuadrados, de la calle Antonio Bravo, 4. Tomo 702, folio 199, finca 1.656. Valorado en 3.050.000 pesetas.

Local en planta baja, de 125 metros cuadrados, de la calle Antonio Bravo, 2. Tomo 702, folio 92, finca 1.604. Valorado en 3.125.000 pesetas.

Local en planta baja, de 109 metros cuadrados, de la calle Antonio Bravo, 4. Tomo 702, folio 205, finca 1.658. Valorado en 2.725.000 pesetas.

7. Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1987.-El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-4.377-E (21879).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Idefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 637/1986, se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de la Caja Rural provincial de Ciudad Real, contra don Francisco Ocaña González y su esposa, doña Josefa Borreguero Armero, por el presente se anuncia con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, 2.ª planta, los días 23 de junio, 23 de julio y 23 de septiembre, respectivamente, a las once de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Tierra de secano, cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio titulado «Doña Ana». Mide 25 fanegas, equivalentes a 17 hectáreas 46 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, el camino de Carriazo; saliente, hoy, camino de Marín; mediodía, herederos de Antonia Serrano Navarro, y poniente, don Vicente Gómez Masó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.054, libro 164, folio 135, finca 2.102, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Alcázar de San Juan a 23 de marzo de 1987.—El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—3.740-C (21812).

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba-Romero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 68-1986, a instancia de «Societe Generale de Banque de Espagne, Sociedad Anónima», contra don Angel Mauriz Palazón y doña Josefa Barbera Juárez, sobre efectividad del crédito hipotecario por 12.995.020 pesetas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas que al final se indican.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado las horas de las diez de la mañana del día 26 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma que se dirá para cada una de las fincas, de precio fijado en hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para la celebración de la segunda subasta el día 21 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 21 de septiembre, a las diez horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

Un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partida de «Santotomera», sitio llamado «Las Lomas» y la «Mina»; ocupa 460 metros cuadrados; finca registral número 833, antes 4.756. Servirá de tipo para esta finca la suma de 5.040.000 pesetas.

11. Vivienda centro, tipo B, del piso 3.º de la casa número 59 de la calle República Argentina de esta ciudad. Mide 90 metros y 61 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.034. Servirá de tipo para esta finca la suma de 3.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1987.—El Magistrado Juez, José Manuel García Villalba-Romero.—El Secretario judicial.—3.700-C (21776).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba-Romero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 408-1986, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada Pérez, contra don Diego Albero Vicente y doña Natividad Ribera Pomares, sobre efectividad del crédito hipotecario por 11.750.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas que al final se indican.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado las horas de las diez de la mañana del día 16 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma que se dirá para cada una de las fincas, de precio fijado en hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado

señalar para la celebración de la segunda subasta el día 15 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las diez horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1. Piso 1.º de la casa número 55 de policía de la calle Calderón de la Barca, de Elche; mide 85 metros cuadrados. Finca registral número 5.272. Sirve de tipo la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Parcela de tierra regadio en el término municipal de Elche, partido de «Altavix», que tiene una superficie de 20 áreas, equivalente a 2 tahullas y 10 brazas. Finca registral número 43.484. Sirve de tipo para esta finca la cantidad de 16.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1987.—El Magistrado Juez, José Manuel García Villalba-Romero.—El Secretario judicial.—3.701-C (21777).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial, hace saber:

Que en procedimiento de ejecución sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1986, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra don Domingo Iscar Chinarro y doña Esmeralda Monforte Mejía, ambos vecinos de Candeleda (Avila), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica.—Terreno al sitio de «Lagunilla», de cabida 1 hectárea 75 áreas, de cereal de riego. Linda: Al norte, don Cipriano García González y camino de éste y la que se describe, que tiene 6 metros de anchura; sur, don José Blázquez Herrero y monte número 5 del catálogo; este, monte número 5; oeste, José Blázquez Herrero. Tiene una superficie de 3 hectáreas y 72 áreas con 64 centiáreas. Es parte de la parcela catastral 24 del polígono 22. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro en el tomo 362, libro 25, finca 3.461, folio 42, inscripción segunda.

Terreno de riego al sitio de «Lagunilla», cercado de pared, de 1 hectárea 55 áreas y 61 centiáreas. Linda: Al norte, doña Luisa Rodríguez Chinarro; sur, carretera de Candeleda a Madrigal de la Vera; este, doña Teodora Rodríguez y don Alejandro Suárez Rivera, doña Gregoria Sánchez y don Pedro Sánchez Peralta, y al oeste, monte número 5. Se compone de las parcelas 81 y subparcelas a) 83 y 84 del polígono 40. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro en el tomo 306, libro 18, finca 2.258, folio 54, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos de esta ciudad, el próximo día 20 de mayo, a las diez treinta de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 2.100.000, fijado en la escritura de préstamo, en cuanto a la finca descrita en primer lugar, y 2.940.000 pesetas, en cuanto a la finca descrita en segundo lugar.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado la cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secreta-

ría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio próximo, a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 20 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenas de San Pedro a 23 de marzo de 1987.—La Juez, María Antonia de la Peña Elias.—El Secretario.—1.347-D (21803).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 1.650/1984-B (Sección 2-B), promovidos por don Moisés Mayoral Hernaiz, representado por el Procurador don Pedro María Flores Flaquer, contra doña Susana y doña Montserrat Mayoral Ristol y doña Montserrat Ristol Massons; en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 11 de junio próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 8 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en paseo Manuel Girona, número 11, piso décimo, puerta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, hoy número 8, al folio 72 del tomo 1.768 del Archivo, libro 232 de la Sección de Sarriá, finca número 8.307, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 13.900.000 pesetas.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 13.900.000 pesetas.

Barcelona, 17 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—3.721-C (21792).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 730/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Ortiz Cabaño, doña Aida Torrealba Segura y Manuel Barabino García; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de mayo de 1987 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.650.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de junio de 1987 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 14 de julio de 1987 y hora de las once, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se

notifica los deudores don Luis Ortiz Cabaño, doña Aida Torrealba Segura y don Manuel Barabino García la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 13 de la calle Conca de Barberá, sita en la manzana número 18 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat (Barcelona); de figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 215 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 85 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con la calle de situación; derecha entrando, en línea de 21,70 metros, con parcela número 11 de la misma calle; izquierda, en línea de 21,80 metros, con parcela número 11 de la misma calle, y fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 36 de la calle Priorat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.749 del archivo, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 69, finca 8.230, inscripción cuarta.

Barcelona, 23 de marzo de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—1.835-A (21826).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 664/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Ismael Ramiro Ortuño Borja, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 13 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de julio próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca integrada por una casa-chalé y terreno descubierta de tierra seco, con algarrobos, sita en término de Chiva, partida de La Muela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 369, libro 169 del Ayuntamiento de Chiva, folio 55, finca número 15.582, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 5.100.000 pesetas

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-1.834-A (21825).

★

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.228/1984-Hm, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra don Lorenzo Rial Faine, en reclamación de la suma de 13.104.728 pesetas; en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir portor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de mayo; para la segunda, el día 10 de junio, y para la tercera, el día 6 de julio, todas a las once horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubran los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas anteriores o gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el reamante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de la que se trata

Pieza de tierra campa, parte, regadío y, parte, seco, sita en Manresa, partida del Juncás y del Mujal de la Cots, destinada a complejo escolar denominado «Colegio Riab», sobre parte de la cual se ha construido un pabellón de nueva planta y de forma irregular; planta baja de recreo cubierto y zona para servicios y vestuarios; planta 1.ª de aulas, despachos, cocina y demás servicios generales; planta 2.ª de aulas, laboratorio, biblioteca y servicios. Además se han construido dos pistas polideportivas. La construcción es a base de cimiento de hormigón armado, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados aligerados, escaleras de losa de hormigón armado, solados de terrazo, cubiertas de fibrocemento, carpintería de madera y aluminio. La superficie total construida es de 3.141 metros cuadrados sobre un total de superficie de 84 áreas y 11 centiares. Linda: Al norte, con finca de don Simeón Guberná; al sur, con el camino de Els Plans, y al oeste, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.327, libro 388, folio 125, finca registral número 17.644.

Valorada a efectos de subasta en al suma de 110.053.400 pesetas.

Barcelona a 25 de marzo de 1987.-La Magistrado en funciones de Juez, María del Mar Ortega Arias.-El Secretario, J.R. de la Rubia.-1.660-3 (21924).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 670/1986-Segunda Sección de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Eloge, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 2.600.000 pesetas para la 29.299, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de

manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 5 de octubre, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Eloge, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda piso entresuelo, puerta quinta, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, con frente a la rambla de la Exposición, números 45-47; de superficie útil 69,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 898, libro 413 de Vilanova i la Geltrú, folio 38, finca 29.299, inscripción segunda.

Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, con frente a la rambla de la Exposición, números 45-47; de superficie 68,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 898, libro 413 de Vilanova i la Geltrú, folio 74, finca 29.308, valorada en 2.940.000 pesetas.

Vivienda piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, con frente a la rambla de la Exposición, números 45-47; de superficie 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 898, libro 413 de Vilanova i la Geltrú, folio 102, finca 29.315, inscripción segunda, valorada en 2.800.000 pesetas.

Vivienda piso tercero, puerta sexta, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, con frente a la rambla de la Exposición, números 45-47; de superficie 89,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 898, libro 413 de Vilanova i la Geltrú, folio 114, finca 29.318, inscripción segunda, valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.832-A (21823).

★

Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.202/1985-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Eulalia Jansana Ballart, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en tercera subasta, el próximo día 21 de mayo de 1987, a las once quince horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2 o planta altillo, de la casa número 89 de la calle Llanús, de Hospitalet. Consta de un local de negocio, con terraza sobre su propia cubierta; de superficie 205 metros cuadrados la parte edificada y 66 metros cuadrados la terraza referida. Inscrita al tomo 947, libro 35 de Hospitalet, Sección Primera, folio 47, finca 3.754 del Registro de Hospitalet de Llobregat, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1987.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.833-A (21824).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.551/1984-D, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la finca hipotecada por «Paradís, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 2 de junio, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de julio, a las doce horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda), el 7 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá como tipo para la subasta de cada uno de los lotes o entidades la suma de 1.000.000 de pesetas, cantidad ésta en la que han sido tasados en la escritura de deudor.

Fincas objeto de subasta

Casa número 2. Entidad número 12. Local en planta pórtico, de superficie construida de 213,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.802, libro 73 de San Andrés de Llavaneras, folio 60, finca 3.157, inscripción 2.^a

Casa número 3. Entidad número 23. Local en planta pórtico, de superficie construida de 213,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.802, libro 73 de San Andrés de Llavaneras, folio 104, finca 3.168, inscripción 2.^a

Casa número 4. Entidad número 34. Local en planta pórtico, de superficie construida de 213,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.802, libro 73 de San Andrés de Llavaneras, folio 148, finca 3.179, inscripción 2.^a

Casa número 5. Entidad número 46. Local en planta pórtico, de superficie construida de 213,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.802, libro 73 de San Andrés de Llavaneras, folio 196, finca 3.191, inscripción 2.^a

Casa número 6. Entidad número 58. Local en planta pórtico, de superficie construida de 213,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.802, libro 73 de San Andrés de Llavaneras, folio 244, finca 3.203, inscripción 2.^a

Casa número 7. Entidad número 70. Local en planta pórtico, de superficie construida de 213,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.802, libro 74 de San Andrés de Llavaneras, folio 41, finca 3.215, inscripción 1.^a

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.837-A (21828).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 764/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra doña María Aguilar Lázaro, en reclamación de la suma de 3.732.375 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de junio; para la segunda, el día 27 de julio, y para la tercera, el día 23 de septiembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas para que sea cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto del remate

Entidad 2. Tienda vivienda de los bajos, compuesta de un sótano debajo, recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño, y también en el sótano un pequeño almacén. Sito en la casa número 37 de la avenida del Generalísimo, de Sant Joan Despí.

Tiene una extensión superficial en planta de 137 metros 70 decímetros cuadrados, más 57 metros cuadrados en sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.829, libro 145, folio 7, finca 16.709. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.836-A (21827).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 915 de 1985-J, sobre prevención de abintestato de don José Nin Aragay, que falleció en esta ciudad el día 19 de junio de 1985, sin haber otorgado testamento, natural y vecino de Barcelona, calle Mediana de San Pedro, 36, hijo de Francisco y de Rosalía, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del causante, y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, apercibiéndoles que si no lo verifican se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 31 de marzo de 1987.-El Secretario, Juan Mariné.-4.341-E (21843).

BEJAR

Edicto

Don Manuel Benito López, accidentalmente Juez en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 67/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio, con don Enrique Sánchez Peña y don Florencio García Martín, ambos con domicilio en esta ciudad, en reclamación de 590.088 pesetas de principal y costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Propiedad de don Enrique Sánchez Peña:

Urbana. Casa primera, planta cuarta, número 11. Vivienda letra A, en Béjar, calle Veintiocho de Septiembre, sin número; compuesta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo y oficio, con terraza corrida a lo largo de los linderos sur y este; con una superficie de 116,31 metros cuadrados. Inscrita al folio 150 del tomo 685, libro 114 de Béjar, inscripción tercera, finca registral número 5.110. Tasada en 4.200.425 pesetas.

Propiedad de don Florencio García Martín:

Urbana número 9, planta segunda, vivienda segunda, letra B, sita en Béjar, calle Oispo Zarranz y Pueyo, también denominada carretera de Salamanca a Cáceres, sin número; compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina-comedor y cuarto de aseo; de 90,31 metros cuadrados construidos. Inscrita al folio 170 del tomo 704, libro 121 de Béjar, inscripción tercera, finca número 6.267. Tasada en 2.500.635 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el de tasación para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni suplido su falta, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta dicha subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de julio próximo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y previa consignación del 20 por 100 de la cantidad resultante; y, en su caso, para la tercera, el día 7 de septiembre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo y consignación expresada.

Dado en Béjar a 25 de marzo de 1987.-El Juez accidental, Manuel Benito López.-El Secretario.-1.839-A (21830).

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 54/1987, se sigue declaración de fallecimiento de don Agustín Pagán Pagán, que desapareció en Mollet del Vallés el día 19 de octubre de 1981, sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo. Promueve el expediente su esposa don María Riquelme Martínez, y en cumplimiento del artículo 2.042 se expide el presente, para su publicación con intervalo de quince días, en Cartagena a 10 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.268-D (21833).

1.ª 10-4-1987

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 55 de 1987, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, a instancia de doña Carmen Granados Gómez, mayor de edad, viuda, y vecina de Madrid, con domicilio en calle Santa María Reina, bloque número 1, portal número 7, y de su hermana doña Parthenia Granados Gómez, mayor de edad, viuda, y vecina de Ciudad Real, con domicilio en calle Ronda de Toledo, número 3, por el que se solicita se declare el fallecimiento del padre de dichas promotoras, don Santos Granados Ramírez, el día 8 de abril de 1939, durante el transcurso de la guerra civil española. Alegándose en dicho expediente por las promotoras que don Santos Granados Ramírez, su padre, natural de Pozuelo de Calatrava, y con domicilio en Porzuna, fue detenido en dicha localidad el 1 de abril de 1939, a consecuencia de la pasada guerra civil, siendo fusilado a los ocho o nueve días de su detención, a las afueras de la citada localidad, desconociéndose el lugar de enterramiento.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente edicto, dándose general conocimiento de

la existencia de dicho expediente, por si pudieran existir noticias de su supuesta existencia.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.-El Secretario.-3.642-E (17421).

y 2.ª 10-4-1987

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 611/1986, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Luis Castillo Roperio; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 20 de mayo y hora de las once. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 16 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

«Número 1. Local situado en la planta baja del inmueble señalado con el número 1, destinado a local de negocio; carece de distribución interior; tiene una superficie construida de 160 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene entrada por la calle Duesa, digo Duquesa. Linda: Derecha, entrando, portal de entrada a la casa, hueco de escalera y casa de la señora viuda de Luis Ecija "Anis Jeam" y casa de Juan S. Piedra Rodríguez, y fondo, solar de don Adriano Redondo Campos. Le corresponde una cuota de 19 por 100, en relación con el valor total del inmueble. Título: Adquirida por el señor Castillo Roperio, constante su matrimonio, por compra a "Constructora de Viviendas y Locales, Sociedad Anónima", en anagrama CON-VILOSA, en escritura otorgada el 8 de abril de 1981 ante don Francisco Rodríguez Boix, Notario de Rute. Registro: Tomo 835, folio 210, finca 19.345, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 5.992.500 pesetas.»

Dado en Córdoba a 18 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-3.697-C (21773).

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.178/1983 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, contra los cónyuges don Emilio Acevedo Toledo y doña María del Pilar Corzo Alvarez, ambos mayores de edad y vecinos de Algeciras, en calle Alfonso XI, bloque tercero, portal 3, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 3 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de junio, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 2 de septiembre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Edificio compuesto de planta primera y segunda, dedicadas a supermercado; la tercera, destinada a almacén del mismo y la cámara frigorífica; la cuarta, con oficinas centrales; la quinta, dedicada a vivienda, y la planta de torreón, a lavadero y almacén de la vivienda. En el descanso de la escalera que conduce de planta primera a segunda se encuentran situados unos aseos para el público. En el descanso de la escalera que conduce de planta segunda a tercera se encuentran situados los aseos y vestuarios del personal. El edificio tiene acceso por la calle Rafael de Muro a las plantas tercera, cuarta, quinta y torreón, y por plaza Nuestra Señora de la Palma el acceso de servicio y personal del supermercado. En el chaflán de ambas calles, acceso al público. El total edificio fue construido sobre el solar resultante de la demolición de la casa que radica en la plaza de La Palma o del mercado de Algeciras, número 10 modernísimo, esquina a calle Sacramento o Rafael de Muro, y que ocupa una superficie de 264 metros cuadrados; realmente, según reciente medición, de 217 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 237 del libro 22 de Algeciras, tomo 73, finca número 1.126, inscripción novena.

Se fija como tipo de primera subasta para la finca hipotecada una cantidad igual a la de su total responsabilidad, esto es, la cantidad de 43.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—3.696-C (21772).

FERROL

Edicto

El Ilustrísimo señor don José María Cabañas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado número 1 y con el número 78/1987, se tramita expediente en el que con esta fecha de hoy se dictó providencia teniendo por solicitada la suspensión de pagos del comerciante individual de esta plaza don Agustín Borrajo Martínez, teniéndose por intervenidas judicialmente todas sus operaciones mercantiles.

Dado en Ferrol a 21 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Cabañas Gancedo.—El Secretario.—3.738-C (21810).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 111/1986, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de don Francisco de Asís Campins Truyols, seguidos contra «Urbanizadora Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 752.336 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 29 de mayo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 29 de junio y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 29 de julio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica con bosque, pinos y casa de labranza, de 37.873 metros cuadrados, en realidad 37.553,40 metros cuadrados, sita en Cala Olivera, parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Eulalia del Río. Inscrita al libro 121, de Santa Eulalia, folios 127 y 128, finca 8.784.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de enero de 1987.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—3.704-C (21779).

LA ESTRADA

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 47/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Temes Piteira, casado con doña Dolores Coto Abel, contra don Manuel Temes Coto, casado con doña Amalia Luisa Reino Rubira, contra don José Temes Piteira, soltero, y contra don Ramón Temes Piteira, viudo, todos ellos vecinos de La Estrada, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1987, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 11 de junio de 1987, a las trece horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las trece del próximo día 9 de junio de 1987.

Fincas objeto de subasta

1.º Finca número 6.—Centro. Piso segundo B, de una casa sin número en la avenida de Santiago de esta villa de La Estrada, con fachada a la avenida de América. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda, como frente,

tomando su puerta de entrada: Este o frente, rellano de escaleras, hueco de ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; oeste o fondo, avenida de Santiago; norte o derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda derecha de la misma planta; sur o izquierda, entrando, vivienda izquierda de la misma planta y avenida de América.

Inscrita al tomo 417, libro 315, folio 134, finca número 38.376.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

2.º Finca número 3.-Planta segunda a vivienda en la segunda planta alta de una casa, señalada con el número 5 de la calle San Pelayo, de la villa de La Estrada. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle San Pelayo: Este, frente, dicha calle; oeste o espalda, parcela de don Federico Garica Meijide y esposa y hueco de la escalera; norte, derecha, entrando, medianera de la casa de don Manuel Oliveira Ruza y hueco de escaleras, y sur, izquierda, entrando, de herederos de doña Dolores Mato. Linda, además, por el sur, este y oeste, con patio de luces.

Inscrita al tomo 413, libro 311, folio 81, finca número 37.593.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Estrada a 18 de marzo de 1987.-El Juez, Manuel Domínguez López.-El Secretario judicial.-3.705-C (21780).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 133/1985, instado por Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra doña Angela Cárcamo García y don José Cárcamo García, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de mayo, 23 de junio y 17 de julio, a las once treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Cárcamo García:

1.º La vivienda o piso primero izquierda, tipo A), en el término de El Llano, sin número, de la localidad de Cenicero. Valorada en 1.750.000 pesetas.

2.º La vivienda o piso primero en la plaza de España, número 8, en la localidad de Cenicero. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3.º Parcela de terreno dedicada a viña y cereal en el paraje de Los Campillos, en la localidad de Cenicero. Polígono 16. Parcela 55. Superficie total, 70 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.º Parcela de terreno dedicada a viña, en el paraje de Los Campillos, en la localidad de Cenicero. Polígono 16. Parcela 182. Superficie de 33 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

5.º Parcela de terreno dedicado a viña, en el término El Palomar, en la localidad de Cenicero. Polígono 16. Parcela 167, de 29 áreas y 10 centiáreas. Polígono 15. Parcela 117, de 11 áreas y 20 centiáreas. Y polígono 16. Parcela 190, de 29 áreas y 10 centiáreas. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Propiedad de doña Angela Cárcamo García:

1.º Su participación en la proporción del 3,4953 por 100 en pleno dominio y del 17,4769 por 100 en nuda propiedad sobre la parcela de terreno sita en el término El Llano, en la localidad de Cenicero. Con una superficie total de 15.768 metros cuadrados, donde existe un edificio con cuatro naves destinadas a destilación de alcoholes. Valorada en 5.100.000 pesetas.

2.º Parcela de terreno dedicado a viña en el término de Salagón de la localidad de Cenicero. Polígono 22. Parcela 133. Superficie 1 hectárea y 14 áreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Parcela de terreno sita en el término de Salagón, de la localidad de Cenicero. Polígono 22. Parcela 104/1. Superficie 1 hectárea y 71 áreas. Valorada en 2.900.000 pesetas.

4.º Su participación en la proporción de media parte sobre la vivienda o piso segunda derecha, sito en la ciudad de Logroño, calle de General Franco, número 2, esquina a Juan XXIII. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de marzo de 1987.-El Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario.-1.838-A (21829).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.217/1983, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Luis Pérez de Inestrosa, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Mantecón y doña Lourdes Marqués Ferrer, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 9 de junio próximo y hora de las

once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 7 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Valencia, calle Rafael Bartual, número 33, planta de sótano destinada a garaje o aparcamiento de vehículos, sin distribución interior, con acceso directo desde la calle a través de una rampa que arranca a ras del suelo, situada en la izquierda entrando al zaguán, letra A, o sea en la calle en Proyecto; ocupa una superficie aproximada de 1.172 metros 28 decímetros cuadrados; y son sus linderos los mismos del edificio lindando por su frente con la rampa que le sirve de acceso. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del total inmueble de 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.716, libro 269, sección cuarta de Afueras, folio 21, finca número 28.657, inscripción segunda.

Por el tipo de 10.888.401 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.685-C (21555).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 902/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra José Sánchez Navarrete, María Berjés Senovilla, Enrique López Redondo y María Dolores Serrano Cerro, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 22 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 436.139 pesetas, sin cuyo requisito serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Urbana.-38. Piso noveno, letra B, situado en la planta novena del edificio 11 de la parcela 62-A-C del polígono 6, término municipal de Fuenlabrada (Madrid), calle de Barcelona, 11. ocupa una

superficie de 82,13 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 7 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.776-C (21903).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 338/1986-G, de juicio de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don José Luis Jiménez Parrado, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según lo estipulado en la condición 11 de la escritura de préstamo, valorada en 1.118.094 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Algeciras.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En Algeciras (Cádiz): Urbanización «Los Arcos», calle Clemente VI, sin número, portales 1 y 2. Doce. Vivienda de la tercera planta alta, tipo A, de la cédula, en lo sucesivo piso letra B de la planta tercera del portal número 1 —por exigencias de policía y gobierno—, de la total urbanización «Los Arcos», de esta ciudad de Algeciras. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendero. Ocupa una superficie útil de 87 metros con 8 decímetros cuadrados y una superficie construida de 105 metros con 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano distribuidor y vivienda letra D de su misma planta; por la izquierda, entrando, con caja de escalera y cubierta del local comercial que se describirá bajo el número 30; por la derecha, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización, y por el fondo, con cubierta del local comercial que se describirá bajo el número 29. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble de 2,73 por 100, cuyo porcentaje servirá asimismo de módulo para contribuir a las cargas o gastos comunes y para participar, en su caso, en los beneficios. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 590, libro 314, folio 41, finca 23.141, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en forma legal el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—1.658-3 (21922).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.081/1985, promovido por «Fibrotubo Fibrolit, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mena Tejero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 2 de julio, 23 de septiembre y 21 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 8.000.000 de pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Soiar en la calle A), sin número, del polígono del Molino Medel, de Martos (Jaén). Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.729, libro 672 de Martos, folio 148, finca número 50.697, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 14 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—3.699-C (21775).

★

En juicio universal de quiebra de la Entidad «Conhisa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», promovido por «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», se ha dictado auto que contiene, entre otros particulares, los siguientes:

Auto.—En Madrid a 18 de febrero de 1987. Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: A) Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Conhisa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle General Yagüe, número 4, quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes; B) se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Martínez Guillén, comerciante matriculado en la misma plaza, al que se comunicará su nombramiento por oficio para que comparezca a aceptar y proceda a la ocupación, en unión del depositario, Agente judicial y Secretario de este Juzgado de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; C) se designa depositario de esta quiebra a don José Ignacio de San Deogracias García, bajo cuya custodia se pondrán los bienes que se ocupen hasta el nombramiento de los Síndicos, otorgándosele una retribución de 1.000 pesetas diarias en concepto de dietas; D) se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber sobreesido la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 3 de octubre de 1985; E) se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirá oficio al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicaciones; F) hágase constar la incapacidad de la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid, a cuyo fin se expedirá mandamiento por duplicado, interesando la devolución de un ejemplar diligenciado; G) publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expresándose los nombres del Comisario y depositario y su aceptación, y requiriendo de ellos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades a la Sociedad quebrada para que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo; H) se decreta la acumulación a este juicio universal de cuantas ejecuciones haya pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense oficios a los restantes Juzgados de Primera Instancia de esta capital, por lo que se le dará conocimiento de este juicio universal, así para que remitan los autos de que conozcan, en que existan tales ejecuciones pendientes; I) una vez que por el Comisario de la quiebra se presente el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, teniendo en cuenta, en lo pertinente, el expediente de suspensión de pagos, se acordará lo necesario para la celebración de la primera Junta general, para proceder al nombramiento de Síndicos; J) dese

conocimiento de esta declaración al Fondo de Garantía Salarial, haciéndole saber que, desde este momento, se le concede audiencia conforme a lo previsto en el artículo 2, número 1, del Real Decreto-ley 34/1978, de 16 de noviembre; K) Cúrsese el correspondiente boletín de estadística y expídase el correspondiente testimonio para encabezar la pieza o sección segunda.—Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital; doy fe.—Guillermo Ripoll.—Ante mí, Nazario Cristóbal.—Rubricados.

Se hace constar que el Comisario y el depositario designados han aceptado sus respectivos cargos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto, por el que además se requiere a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario y previniéndose a los que adeuden cantidades a la Sociedad quebrada, para que las entreguen al depositario, bajo los respectivos apercibimientos decretados, se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.736-C (21808).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, números 164 de 1986-F, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de «B.R.B. Internacional, Sociedad Anónima», contra la «Promai, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Barcelona, Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 594, sobre reclamación de 3.043.400 pesetas, y resolución de contrato de licencia de 16 de agosto de 1984; por medio del presente se emplaza a la Entidad demandada «Promai, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, personándose en forma, en atención a su desconocido paradero, bajo apercibimientos legales, si dejare de verificarlo, haciéndole saber que la copia de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la Entidad demandada «Promai, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, se expide el presente en Madrid a 27 de marzo de 1987.—El Secretario Judicial.—3.737-C (21809).

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1.409/1985, a instancia del Procurador señor Estévez Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra la Entidad mercantil «TEM, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de julio próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que se expresan de forma separada en cada inscripción o descripción, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la

adjudicación en forma por el actor, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Local comercial, situado en planta baja de escalera 1. Ocupa una superficie total construida de 42 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.223, finca 13.608. Valorada en 33.126 pesetas y para la subasta en el doble de ese principal, es decir, 66.252 pesetas.

2. Finca número 2.—Local comercial, situado en planta baja de escalera 5. Ocupa una superficie total construida de 235 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.223, finca 13.609. Valorada, para el caso de subasta, en 265.006 pesetas.

3. Finca número 3.—Vivienda señalada con la letra A, situada en planta primera, con acceso por la escalera. Ocupa una superficie total de 88 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.223, finca 13.610.

4. Finca número 4.—Vivienda señalada con la letra B, situada en planta primera, con acceso por la escalera 1. Ocupa una superficie total construida de 90 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.223, finca 13.611.

6. Finca número 6.—Vivienda señalada con la letra D, situada en planta primera, con acceso por la escalera 1. Ocupa una superficie total construida de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.223, finca 13.613.

7. Finca número 7.—Vivienda señalada con la letra A, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 1. Ocupa una superficie total construida de 88 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.223, finca 13.614.

8. Finca número 8.—Vivienda señalada con la letra B, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 1. Ocupa una superficie total construida de 90 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.223, finca 13.615.

10. Finca número 10.—Vivienda señalada con la letra D, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 1. Ocupa una superficie total construida de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.223, finca 13.617.

16. Finca número 16.—Vivienda señalada con la letra J, situada en planta primera, con acceso por la escalera 2. Ocupa una superficie total construida de 90 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.623.

19. Finca número 19.—Vivienda señalada con la letra J, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 2. Ocupa una superficie total construida de 90 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.626.

25. Finca número 25.—Vivienda señalada con la letra O, situada en planta baja, con acceso por la escalera 4. Ocupa una superficie total construida de 91 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.632.

27. Finca número 27.—Vivienda señalada con la letra Q, situada en planta primera, con acceso por la escalera 4. Ocupa una superficie total construida de 88 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.634.

28. Finca número 28.—Vivienda señalada con la letra R, situada en planta primera, con acceso por la escalera 4. Ocupa una superficie total construida de 88 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.635.

30. Finca número 30.—Vivienda señalada con la letra Q, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 4. Ocupa una superficie total construida de 88 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.637.

31. Finca número 31.—Vivienda señalada con la letra R, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 4. Ocupa una superficie total construida de 88 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.638.

32. Finca número 32.—Vivienda señalada con la letra S, situada en planta primera, con acceso por la escalera 5. Ocupa una superficie total construida de 86 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.639.

34. Finca número 34.—Vivienda señalada con la letra V, situada en planta primera, con acceso por la escalera 5. Ocupa una superficie total construida de 87 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.641.

35. Finca número 35.—Vivienda señalada con la letra W, situada en planta primera, con acceso por la escalera 5. Ocupa una superficie total construida de 88 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.642.

36. Finca número 36.—Vivienda señalada con la letra S, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 5. Ocupa una superficie total construida de 86 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.643.

38. Finca número 38.—Vivienda señalada con la letra V, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 5. Ocupa una superficie total construida de 87 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.645.

39. Finca número 39.—Vivienda señalada con la letra W, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 5. Ocupa una superficie total construida de 88 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.646.

Las anteriores fincas han sido tasadas para en caso de subasta, cada una de ellas, en la suma de 779.164 pesetas.

40. Finca número 5.—Vivienda señalada con la letra O, situada en planta primera, con acceso por la escalera 1. Ocupa una superficie total construida de 88 metros 51 decímetros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.223, finca 13.612.

41. Finca número 9.-Vivienda señalada con la letra C, situada en planta segunda, con acceso por la escalera. Ocupa una superficie total construida de 88 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.223, finca 13.616.

42. Finca número 33.-Vivienda señalada con la letra T, situada en planta primera, con acceso por la escalera 5. Ocupa una superficie total construida de 85 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.640.

43. Finca número 37.-Vivienda señalada con la letra T, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 5. Ocupa una superficie total construida de 85 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.644.

Las anteriores fincas han sido tasadas a efecto de subasta, cada una de ellas, en la cantidad de 718.052 pesetas.

44. Finca número 11.-Vivienda señalada con la letra E, situada en planta baja, con acceso por la escalera 2. Ocupa una superficie total construida de 65 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.223, finca 13.618.

La anterior finca ha sido tasada a efecto de subasta en la cantidad de 580.552 pesetas.

45. Finca número 12.-Vivienda señalada con la letra F, situada en planta baja, con acceso por la escalera 2. Ocupa una superficie total construida de 98 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.223, finca 13.619.

46. Finca número 13.-Vivienda señalada con la letra G, situada en planta baja, con acceso por la escalera 2. Ocupa una superficie total construida de 95 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.620.

47. Finca número 15.-Vivienda señalada con la letra I, situada en planta primera, con acceso por la escalera 2. Ocupa una superficie total construida de 97 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.622.

48. Finca número 24.-Vivienda señalada con la letra N, situada en planta baja, con acceso por la escalera 4. Ocupa una superficie total construida de 95 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.631.

Las anteriores fincas y a efectos de subasta, han sido tasadas en la cantidad de 809.720 pesetas.

42. Finca número 14.-Vivienda señalada con la letra H, situada en planta primera, con acceso por la escalera 2. Ocupa una superficie total construida de 90 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.621.

43. Finca número 17.-Vivienda señalada con la letra H, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 2. Ocupa una superficie total construida de 90 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.624.

44. Finca número 23.-Vivienda señalada con la letra M, situada en planta baja, con acceso por la escalera 4. Ocupa una superficie total construida de 83 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.630.

45. Finca número 27.-Vivienda señalada con la letra P, situada en planta primera, con acceso por la escalera 4. Ocupa una superficie total construida de 91 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.633.

46. Finca número 29.-Vivienda señalada con la letra P, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 4. Ocupa una superficie total construida de 91 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.636.

Las anteriores fincas han sido tasadas para en caso de subasta, cada una de ellas, en la suma de 672.220 pesetas.

47. Finca número 18.-Vivienda señalada con la letra I, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 2. Ocupa una superficie total construida de 97 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.625.

La anterior finca ha sido tasada para en caso de subasta, en la suma de 809.724 pesetas.

48. Finca número 20.-Vivienda señalada con la letra K, situada en planta baja, con acceso por la escalera 3. Ocupa una superficie total construida de 111 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.627.

La anterior finca ha sido tasada para en caso de subasta, en la suma de 916.670 pesetas.

49. Finca número 21.-Vivienda señalada con la letra L, situada en planta primera, con acceso por la escalera 3. Ocupa una superficie total construida de 120 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.628.

50. Finca número 22.-Vivienda señalada con la letra L, situada en planta segunda, con acceso por la escalera 3. Ocupa una superficie total construida de 120 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.629.

Las anteriores fincas han sido tasadas para en caso de subasta, cada una de ellas, en la suma de 993.058 pesetas.

51. Finca número 40.-Local situado en planta semisótano, con entrada por caja de escalera de acceso a la planta de garaje. Ocupa una superficie total de 22 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.647.

La anterior finca ha sido tasada para en caso de subasta en la suma de 39.750 pesetas.

52. Finca número 41.-Local situado en planta semisótano, con entrada por caja de escalera de acceso a la planta de garaje. Ocupa una superficie total construida de 45 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.224, finca 13.648.

La anterior finca ha sido tasada para en caso de subasta, en la suma de 59.726 pesetas.

Y para que conste y sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 31 de marzo de 1987.-La Juez, María Jesús Alía Ramos.-3.707-C (21782).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por orden de Su Señoría, Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de declaración de herederos abintestato, número 278/1987-B, a instancia del Letrado del Estado, en la representación pública que ostenta, del causante don Ildefonso Benítez Gómez, que era mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), que falleció en esta capital en fecha 24 de diciembre de 1970, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y desconociéndosele herederos.

Y habiendo instado por el Letrado del Estado la declaración de herederos abintestato a favor del Estado, por el presente edicto se llama a cualquier persona o Entidad, que se crea con derecho a la herencia del fallecido, a que se persone en las actuaciones, en forma, en el término de treinta

días, con apercibimiento de que caso de no hacerlo les parará el perjuicio conforme a la Ley.

Y para que este edicto sirva de citación a las personas señaladas a los fines expuestos, se expide en Madrid a 31 de marzo de 1987.-4.350-E (21852).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 70 de 1983 -hoy en procedimiento de apremio-, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Jiménez Serrano y otros, vecino de Membrilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado -plaza del Gran Teatro-, el día 18 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 24 de julio venidero, a las once horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados propiedad del demandado don Manuel Pacheco López:

Casa en la población de Membrilla y su calle San Juan, señalada con el número 36. Dicha finca la adquirió el demandado en estado de casado con doña Ignacia Alvarez Fernández, sin atribución de cuotas y para la sociedad ganancial, por compra de fecha 28 de marzo de 1980.

Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tasada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Propiedad del demandado con Bernardo Jiménez Serrano:

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la casa en Membrilla y su calle Reyes Católicos, señalada con el número 37; ocupa una

superficie de 207 metros cuadrados; se compone de un solo piso y cámara. Tiene su frente a mediodía y expresada calle; y linda: Por la derecha, entrando, la de doña Teresa Serrano Alvarez; izquierda, con la calle de Buenos Aires, con la que forma esquina, y por la espalda, la de Felipe Núñez Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 556 del archivo, libro 118 de Membrilla, folio 215, finca 7.667, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

Tierra secano cereal en término de Manzanares al sitio Casa Caballero, de haber 1 fanega y 6 celemines, igual a 96 áreas 59 centiáreas; que linda: Al norte, Antonio Jiménez Martín-Leona; saliente, herederos de don Manuel Corchado; mediodía, Alfonso Bellón Bellón, y poniente, carril de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 776 del archivo, libro 32 de Manzanares, folio 46, finca 19.643, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Tierra secano cereal en término de Manzanares al sitio Caballero o Casa de Caballero, de haber 1 fanega, igual a 64 áreas 40 centiáreas; que linda: Por norte, José María Rodríguez; saliente, camino de los Carreños; mediodía, Francisco González, y poniente, el mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 946, libro 414 de Manzanares, folio 23, finca 27.247.

Tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

Más bienes embargados objeto de subasta propiedad de los demandados don Bernardo Jiménez Serrano, su esposa doña Catalina Pacheco Alvarez, don Bernardo Montoya Romero de Avila y su esposa doña Fernanda Crespo Muñoz:

Una barra mostrador de bar de acero inoxidable, de 9,40 metros. Tasada en 200.000 pesetas.

Un sotabancos mueble cafetera de acero inoxidable. Tasado en 80.000 pesetas.

Tres muebles frigoríficos, dos de ellos botelleros y el otro de cocina, fabricados por «Frio Industrial Tarifa», de Manzanares. Tasados en 180.000 pesetas.

Un fabricante de cubitos de hielo, marca «Icematic», de una producción de 40 kilogramos a las veinticuatro horas, con encimera de acero inoxidable. Tasado en 140.000 pesetas.

Una cafetera automática de dos postas marca «Gaggia». Tasada en 150.000 pesetas.

Un molino de café marca «Gaggia». Tasado en 35.000 pesetas.

Una freidora industrial eléctrica, con dos departamentos, con una cabida de siete litros cada uno de ellos. Tasada en 20.000 pesetas.

Una plancha para asados, a gas butano, de acero inoxidable, de 40 x 80. Tasada en 25.000 pesetas.

Quince mesas para bar o cafetería, modelo «Almería», con armadura de acero inoxidable y tablero de formica, de color crema, fabricados por «Hijos de Agustín Serrano, Sociedad Limitada». Tasado en 75.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro sillas, modelo «Badajoz», tapizadas en skay, con armadura de acero inoxidable, a juego con dichas mesas. Tasado en 114.400 pesetas.

Ocho taburetes, PC-4F, con armadura de acero inoxidable, para mostrador, tapizado en skay. Tasados en 16.000 pesetas.

Un equipo musical marca «Zhenit», con radio y cassette (sin discos), modelo Stander C22-2 NO 1, número H582675, con dos baffes. Tasado en 70.000 pesetas.

Un automóvil marca «Seat-1400», matrícula M-2764-AT, de color tabaco. Tasado en 110.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 17 de marzo de 1987.—La Magistrada, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—3.735-C (21800).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 5 de junio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.437 de 1981, instados por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Pedro Muñoz Pérez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra situado en el término municipal de Totana, partido del Paretón, pago de la Viña Larga, de cabida 22 áreas 36 centiáreas. Contiene una casa y mital de una era de trillar mieces. Inscrito en el Registro de Totana, finca 8.696.

Tasado en 670.800 pesetas.

2. Un trozo de tierra, situado en el citado término, partido de Hondales, conocido también por Torremocha, sitio de La Quebrada, del Jaro o del Molino y Cueva; de cabida 4 hectáreas 26 áreas 23 centiáreas. Contiene una cueva. Inscrito en el Registro de Totana, finca 26.310.

Tasado en 2.131.150 pesetas.

3. Un trozo de tierra, situado en el referido término, partido del Corral Rubio, paraje y sitio de Las Ermitas, que tiene de cabida 7 hectáreas 34 áreas 76 centiáreas. Inscrito en el Registro de Totana, finca 27.565.

Tasado en 3.673.800 pesetas.

4. Un trozo de tierra, situado en el expresado término municipal, partido de Hondales, banal llamado «El Grande», que tiene de cabida 3 hectáreas 55 áreas 73 centiáreas. Inscrito en el Registro de Totana, finca 37.719.

Tasado en 1.778.650 pesetas.

5. Doscientas cabezas de ganado, entre ovejas y corderos.

Tasadas en 1.150.000 pesetas.

6. Una máquina clasificadora de plantas aromáticas.

Tasada en 100.000 pesetas.

7. Unos 70.000 kilogramos de romero verde molido y en grano.

Tasados en 2.100.000 pesetas.

8. Unos 40.000 kilogramos de romero destilado.

Tasados en 240.000 pesetas.

9. Unos 2.900 kilogramos de sauco.

Tasados en 580.000 pesetas.

10. Unos 17.000 kilogramos de salvia destilada.

Tasados en 476.000 pesetas.

11. Unos 14.000 kilogramos de tomillo destilado.

Tasados en 700.000 pesetas.

12. Unos 25.000 kilogramos de tomillo barto.

Tasados en 2.500.000 pesetas.

13. Unos 40.000 kilogramos de tomillo rojo.

Tasados en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—3.698-C (21774).

OLOT

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 203/1985, se siguen autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hiptocaria, a instancia del Procurador don José Ferrer Puigdemont, en representación de «Industrias Cárnicas Tordera, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ferrer Serra y don José Franco Martínez, representados por la procuradora Srta. María Luisa Pascual Agusti, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Nave industrial, destinada a sala de despiece de carnes, sita en la parroquia de Sant Joan les Fonts, lugar llamado Rusiñol, municipio de Begudá. Se compone de planta baja destinada propiamente a sala de despiece y que ocupa una superficie de 720 metros cuadrados, y de un altillo, destinado a despacho, y de superficie 54 metros 88 decímetros cuadrados. Está edificado sobre una porción de terreno cultivo de cabida, según el Catastro y después de una segregación, 12 áreas 68 centiáreas y 25 miliáreas y que constituye en dicho catastro la parcela 5 del polígono 3. Linda en junto por este, con María Teresa y Consuelo Genover Visa; por sur, con el río Fluviá; por oeste, con «Fluviá Industrial, Sociedad Anónima», y por Norte, con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.006, libro 37 de Sant Joan les Fonts, folio 40 vuelto, finca 40N, inscripción veintidós.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, el próximo día 11 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.655.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin canceler, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Olot (Girona) a 25 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.729-C (21797).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Barrumar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de julio, para la segunda, en su caso, el día 30 de julio, y para la tercera, también en su caso, el día 21 de septiembre, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente su falta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno en el barrio de San Juan, término municipal de Barruelo de Santullán; de una extensión superficial de 6.224 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Calero a Barruelo; sur, arroyo de San Juan; este, terrenos propiedad de «Barrumar, Sociedad Limitada», y por el oeste, terraplén de la antigua vía del Pozo grupo superior.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Asimismo, para que sirva de notificación al demandado rebelde Compañía mercantil «Barrumar, Sociedad Limitada», expido y firmo el presente en Palencia a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.661-3 (21925).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 582/1986-L de Registro, se sigue procedi-

miento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Juan García Ontoria, contra Micaela Jaume García y Gabriel Prohens Noguera, en reclamación de 6.212.996 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote.—Rústica: Sita en término de Petra, denominada «Sin Guillot»; de cabida 21 hectáreas 30 áreas 90 centiáreas. Lindante: Al norte, con la finca que a continuación se describirá; al sur, con tierras de Bartolomé Caldentey; al este, con el predio La Comuna de Petra, de don Juan Villalonga, y al oeste, con camino de establecedores y tierras de don Sebastián Pascual. Es la finca número 8.735 duplicado, sentada en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 246 del tomo 2.211 del archivo, libro 197 de Petra, inscripción séptima.

Segundo lote.—Rústica: Sita en término de María de la Salud, denominada «Montblanch»; de cabida 37 hectáreas 3 áreas 78 centiáreas, o sea, unas 52 cuarteradas 50 destres; lindante: Al norte, con tierras de don José de España Descallar mediante camino; al sur, con el predio La Comuna de Petra; al este, con el predio «Son Boscá», y al oeste, con la finca precedentemente descrita. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 162 del tomo 1.821 del archivo, libro 78 de María de la Salud, finca número 4.271, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemana, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 5 de junio del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.230.000 pesetas, la finca correspondiente al primer lote, y 5.670.000 pesetas, la correspondiente al segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.706-C (21781).

PLASENCIA

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 363 de 1981, promovido por doña Luz Isidra Prieto Cases, sobre declaración de fallecimiento de su marido don Antonio Marín Cerro, natural de Santiago del Campo (Cáceres), nacido en el año 1904, hijo de Alejandro y Manuela, con residencia en Aldeanueva del Camino (Cáceres), donde ejercía el cargo de Secretario de Ayuntamiento, de cuyo domicilio desapareció el día 5 de agosto de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Plasencia a 10 de marzo de 1987.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—3.639-E (17417). y 2.ª 10-4-1987

REUS

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1987, instados por Juan María Durán Vaqué y Rosa Vaqué Bertrán, contra José Ferré Andreu, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra sita en término de Castellvell, partida Puig del Aguila; de extensión 82 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, con Miguel Peirats, y parte con otra finca del exponente; este, más del señor Ferré; y sur y oeste, camino vecinal. Al oeste, también en parte, porción de terreno que se segregó de esta finca propia del señor Bierto y esposa. La finca descrita se halla cercada con piquetes de cemento, alambre y tela metálica y dentro de la misma existe una casa o chalé de planta baja, dos pozos, dos piscinas, una pista de hockey, un campo de tenis y cubierto garaje, con las correspondientes instalaciones de luz y fuerza motriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Réus, tomo 1.290, libro 22 de Castellvell, folio 88, finca 1.000, primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 18 de mayo, a las once quince.

Segunda subasta: Día 18 de junio, a las once.

Tercera subasta: Día 20 de julio, a las once.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor José Ferré Andreu la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 25 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.-El Secretario.-3.758-C (21883).

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Edicto

Don José Luis Zarco Olivo, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don Miguel Ángel Serrano Olmeda y doña María del Pilar Olivares Almaraz, en rebeldía, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las trece horas de los días 12 de mayo, 9 de junio y 7 de julio de 1987, respectivamente, y con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de las fincas fijado en la escritura; en la segunda, el valor fijado con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 6.º de la Ley número 19/1986, de 14 de mayo de 1986.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros.

Sexta.-En cuanto a los bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A. Piso tercero, letra B-1 (designado como número 18) de la urbanización «Albasierra», de Collado-Villalba. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja. Se compone de «hall», tres dormitorios, comedor-estar, dos cuartos de baño y cocina. Mide 84 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente o entrada, con descansillo de escalera y el piso tercero, letra A-1; por la derecha, entrando, con el piso tercero, letra C-1, y por la izquierda y fondo, con zona común.

Tiene como anejo una plaza de garaje y un cuarto trastero, situado en la planta de sótano del edificio, señalándose ambos con el número 17. Cuota de la comunidad: 2,82 por 100. El solar sobre el que se alza el edificio de que la finca descrita forma materialmente parte representa una cuota en el resto de la finca matriz de que el mismo procede (destinada a acceso, aparcamiento, esparcimiento y recreo, con carácter de

derecho subjetivamente real y, por tanto, como elemento accesorio e inseparable de la misma), de 6,90 por 100, la que servirá de módulo para determinar el derecho atribuido a referido solar en el mencionado resto de finca matriz y a cuando en éste pueda construirse o instalarse, así como para determinar su participación en los gastos de entretenimiento, conservación y reparación del expresado resto y sus incorporaciones. Figura inscrito al tomo 1.532, libro 177, folio 161 vuelto, finca número 9.577, inscripción tercera.

B. Número 4, triplicado.-Local tercero número 4, de la casa de Collado-Villalba (Madrid), avenida de Honorio Lozano, número 2. Ocupa una superficie útil aproximada de 42 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde el descansillo de escalera de la planta, y sus linderos entrando son: A la derecha, el local número 5, triplicado, de la misma planta; izquierda, local número 3, triplicado; fondo, avenida del Generalísimo, y frontis, descansillo de escalera. Cuota: 2,73 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.207, libro 331, folio 1 vuelto, finca número 16.442, inscripción tercera.

Precio tipo del lote consistente en las fincas anteriormente descritas: 7.200.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 23 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-3.712-C (21788).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 365/1986-D, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Javier Mendoza Romero, representado por el Procurador señor Escudero Morcillo, contra «Urbanizadora Bética, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de mayo de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá confor-

marse con ella, encontrándose en Secretaría las certificaciones de cargas y títulos.

Las cargas anteriores, y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana 14.-Vivienda unifamiliar en construcción en Alcalá de Guadaíra, urbanización «Recreo de la Juncosa», calle J, número 14. La superficie total de la parcela es de 345,60 metros cuadrados, y construidos 98,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 642, libro 377, folio 144, finca 24.788.

Urbana 19.-Vivienda unifamiliar en construcción, en la misma urbanización que la anterior, calle K, número 19, con igual superficie de parcela y construcción. Inscrita al tomo 642, libro 377, folio 154, finca 24.798.

Urbana 15.-Vivienda unifamiliar en construcción, en la misma ubicación, dimensión y construcción que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 642, libro 377, folio 146, finca 24.790.

Urbana 16.-Vivienda unifamiliar en construcción, en la misma urbanización que las anteriores, e igual dimensión y construcción. Inscrita al tomo 642, libro 377, folio 148, finca 24.792.

Urbana 17.-Vivienda unifamiliar en construcción, con la misma ubicación, dimensiones y construcción que las anteriores. Inscrita al tomo 642, libro 377, folio 150, finca 24.794.

Urbana 18.-Vivienda unifamiliar en construcción, con la misma ubicación que las anteriores, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 642, libro 377, folio 152, finca 24.796.

Valor de la tasación por cada una de las fincas: 5.000.000 de pesetas.

Total tasación: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-1.659-3 (21923).

TARRAGONA

Mandamiento

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 440/1985, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Carmen Pañela Salvador, en reclamación de 5.350.119 pesetas, y en los cuales se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, por término de veinte días y por el precio de la tasación verificado al efecto.

La finca es la siguiente:

Casa, compuesta de planta baja y un piso elevado, sita en la ciudad de Amposta, en avenida La Rápita, número 45; que ocupa una superficie en solar de 166 metros y 45 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con casa de María Carmen Simó y otros; izquierda, con calle Mallorca, y fondo, con propiedad de Emilia Llasa Lombardi.

Inscrita en el tomo 1.602, folio 126, finca número 1.618 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de junio de 1987, a las diez horas. El tipo es el mismo en que la finca fue tasada, es decir, 9.600.000 pesetas, y

en prevención de que no hubieran postores para esta primera subasta, se señala el próximo día 8 de julio de 1987, a las diez horas, para la celebración de la segunda subasta, por igual término, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea, la suma de 7.200.000 pesetas, y por el mismo motivo se señala el próximo día 31 de julio de 1987, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para las dos primeras subastas. Asimismo, para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la primera y segunda subasta, o sea, 1.920.000 pesetas y 1.440.000 pesetas, respectivamente, y en la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, equivalente a las indicadas 1.440.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración de las mismas, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la Secretaría del Juzgado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente se notifica a la demandada, doña Carmen Pañella Salvador, la celebración de las subastas, a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—1.840-A (21831).

TOLEDO

Edicto

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en el edicto de fecha 14 de febrero del corriente, por el que se anunciaba la subasta en tercera convocatoria de las fincas objeto del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10 de 1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra don Antonio Callejo Rodríguez y doña Benita Calleja Rodríguez-Osorio. Se tendrá por nulo y sin efecto el último inciso del último párrafo del mismo, en el que se hacía constar que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 14 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—3.725-C (21794).

VALENCIA

Edicto

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 375/1984, promovidos por «Gispert, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin Cebria, contra «Fotocomposición Berthe,

Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 22 de junio de 1987, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el caso de que tampoco concurren postores se señala el día 22 de julio de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Cuatro máquinas de fotocomposición, marca «Compugraphic», modelo Edio Xriter número 7.700 LTD. Valorada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dos máquinas de composición de la misma marca anterior y modelo 7.500. Valorada, a efectos de subasta, en 3.850.000 pesetas.

Cuatro teclados con pantalla, marca «Compugraphic», modelo 2.750. Valorado, a efectos de subasta, en 3.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—3.775-C (21902).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 629/1985, por daños e imprudencia en el que figura como denunciante Saturnino Barragán Pérez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciante fin de que el día 29 de abril y su hora de las diez cuarenta y cinco comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Saturnino Barragán Pérez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 2 de abril de 1987.—La Secretaria.—4.560-E (22964).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Manuel Fernández-Villa del Rey Carreras, DNI número 45.271.340, de veintisiete años de edad, estado casado, profesión militar, hijo de Manuel y

de Isabel, natural de Segovia y vecino de Pabellones Militares, bloque 6, 2.ª A, en La Línea, Cádiz, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 482/1986, seguida en su contra por el presunto delito de «abandono de destino», bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura o ingreso en prisión de dicho inculpaado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 16 de marzo de 1987.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—517 (19072).

★

Juan Máñez Gómez, con DNI número 31.260.859, hijo de Manuel y de María, natural de Medina Sidonia (Cádiz), nacido el día 4 de agosto de 1966, de estado civil soltero, sin profesión, 1,64 de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Cádiz, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado de Instrucción del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, en Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Arturo Zamarrigo Fernández.—514 (19069).

★

José Martínez Martín, hijo de José y de Manuela, natural de Villanueva del Fresno (Badajoz), de veinte años de edad, de estado civil soltero, profesión agricultor, domiciliado últimamente en calle Cruz Nueva, número 40, Casatejada (Cáceres), procesado en la causa número 30/87, por un presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Capitán Auditor Juez Togado.—513 (19068).

Juzgados civiles

Julían Ferrer Solera, natural de Gandía, de estado soltero, de profesión estudiante, de veinte años de edad, hijo de José y de Emilia, domiciliado últimamente en Gandía, Pintor Juan de Juanes, número 14, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 61 de 1983 por el delito de robo y otros, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandía, 16 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—524 (19370).